Acta de Evaluación del Proceso por Excepción "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA MERCEDES BENZ"ID N° 233686/2012.

Asunción, 17 de julio de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación del ***Proceso por Excepción "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA MERCEDES BENZ" - ID N° 233686***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. Antecedentes del Proceso:

1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100/2012 de fecha:** 14 de febrero de 2012.
2. **Memorándum N° 19/2.012/PAC/UOC N°1 de fecha:** 7 de marzo de 2012 del Departamento de Planeamiento y Control donde remiten documentos para el inicio del mencionado Proceso.-
3. **Dictamen UOC N° 08/2012 de fecha:** 12 de marzo de 2012 donde se recomienda la realización del presente llamado en la modalidad de Excepción y se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamine sobre la viabilidad del presente proceso, y de ser favorable se dicte Resolución de Intendencia por la cual autorice a la UOC N°1 a proseguir con los trámites pertinentes.-
4. **Dictamen N° 2016/2012 Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha:** 22/mar/2012, donde emite parecer Jurídico expresando lo sgte.: *"que es atribución exclusiva de las Unidades Operativas de Contrataciones llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones (art. 10 inc. 13 – Decreto N° 21909/03 en concordancia con el art. 3 inc. y) de la Ley 2051/03, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación no observándose reparos legales…".*
5. **Resolución N°513/2.012 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **23 de marzo de 2.012**, por el cual: *"Autoriza a la UOC N°1 a proseguir con los trámites pertinentes para la contratación vía excepción para el llamado "Mantenimiento y Reparación con provisión de Repuestos de Camiones Recolectores marca Mercedes Benz", con la Empresa CONDOR S.A.C.I. de conformidad al título III – Capítulo IV de las Contrataciones Públicas, art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada".-*
6. **Memorándum N° 67/2.012 del Dpto. De Contrataciones** de fecha **29 de mayo de 2012,** por el cual se solicita la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio del Proceso de llamado correspondiente.-
7. Nota de Invitación de fecha 08 de junio de 2012 cursada a la Empresa: CONDOR S.A.C.I. para su participación en el mencionado proceso.
8. **Acta de Apertura de Sobres**, realizado el día **Miércoles 20 de Junio de 2012** con la siguiente descripción:

OFERENTES	MONTO TOTAL
1.- CONDOR S.A.C.I.	**Gs. 650.000.000 (IVA Incluido)**

Manuel Alarcon Sarstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Evolución

- Primeramente debemos expresar que se procedió a bajar los documentos que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE N° 1.195.762 que fuera presentada por la Empresa CONDOR S.A.C.I. con su oferta correspondiente y de tal hecho se procedió a la verificación de las documentaciones de rigor. Una vez verificado los documentos, se encontró que faltaban algunos de carácter formal.
  En tal sentido en fecha 27 de Junio de 2012 se procedió a notificar a la Empresa CONDOR S.A.C.I. de las documentaciones faltantes, las cuales fueron arrimadas en tiempo y forma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar P. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richarson De Ab...
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Acta de Evaluación del Proceso por Excepción "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA MERCEDES BENZ"ID N° 233686/2012.

- En fecha 27 de Junio de 2012, la Dirección de Adquisiciones remite el Memorándum N° 1174/2012 a la Dirección de de Servicios Urbanos a fin solicitar que la misma emita informe Técnico sobre la oferta presentada.
- En fecha 26 de Junio de 2012, la Dirección de Adquisiciones a través del Memorándum N° 1162/2012, remite los antecedentes a la Dirección Gral. de Planificación Técnica a fin solicitar que la misma emita informe Económico-Financiero sobre las documentaciones presentadas por los oferentes.
- En fecha 05 de Julio de 2012, la Dirección de Adquisiciones través del Memorándum N° 1230/2012, remite los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin solicitar que la misma emita Dictamen Legal sobre las documentaciones presentadas por el oferente.

2. *Análisis y Evaluación de la oferta presentada*

Las ofertas presentadas en el presente llamado de Contratación por Vía de la Excepción han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

INFORME TÉCNICO

La Dirección de Servicios Urbanos, remite el Memorándum S/N° de fecha 29/06/2012 e informan cuanto sigue:

"Tengo el de dirigirme a Usted a fin de remitir una carpeta que contiene los documentos de la oferta presentada por la firma CONDOR S.A.C.I. – Contratación Directa Vía Excepción para Mantenimiento y Reparación con provisión de Repuestos de Camiones de la marca Mercedes Benz, ID 233686/2012, conforme fuera remitido por Memorándum N° 1174/2012 Dirección de Adquisiciones.
Conforme fue evaluada la documentación, se informa que la misma se adecua a las necesitadas en el proceso de mantenimiento y reparación con provisión de repuestos, cumplimiento con lo solicitado. Se informa a demás que los costos ofertados se encuentran dentro de los valores normales de mercado".

Visto el Memorándum que antecede, este Comité considera que la Empresa CONDOR S.A.C.I. cumple con lo necesitado en el aspecto técnico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

La Dirección de Planificación, a través del Dpto. de Estudios Económicos y Financieros emite el Memorándum **D.E.E. N° 125/12** de fecha 04/07/2012 el cual refiere:

"Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma CONDOR S.A.C.I. participante en el llamado Vía Excepción ID N° 233.686/2012, de referencia.

Los indicadores han sido estimados a partir del balance general y los estados financieros de los ejercicios, 2009, 2010 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto en el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos

Manuel Marcos Satstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	CONDOR S.A.C.I.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,9*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,3*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard Toledo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. Hernando Atencio
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Acta de Evaluación del Proceso por Excepción "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA MERCEDES BENZ"ID N° 233686/2012.

RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*15,0%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de la Empresa participantes años 2009, 2010 y 2011.

Que visto el informe remitido por la Dirección General de Planificación, este comité considera que la Empresa: CONDOR S.A.C.I. cumple con lo solicitado en el aspecto económico-financiero.

INFORME JURIDICO-LEGAL:

- **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite informe de fecha 10 de julio de 2012 que expresa lo siguiente:

"...El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de Contratación, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, presupuestarias, curriculares ni medioambientales.
Que obra en autos el Acta de Apertura de sobre de fecha 20/06/2012. En dicha Acta consta haberse presentado la Empresa CONDOR S.A.C.I.. cuya oferta asciende a la suma de:

OFERENTE	***OFERTA ECONÓMICA TOTAL***
CONDOR S.A.C,I..	*GS. 650.000.000 – IVA Incluido*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:
CONDOR S.A.C.I.
Presenta Constancia SIPE N° 1.195.762

Con relación a la oferta presentada por la Empresa CONDOR S.A.C.I., la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentra conforme al Pliego de Bases.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente Licitación.

Visto el informe que antecede, la Dirección de Asuntos Jurídicos no expresa la falta de algún documento por parte de la Empresa oferente, por lo que este Comité considera que la misma ha cumplido con las exigencias legales solicitadas en el PBC, por lo tanto cumple con todo lo solicitado.

3. Parte Conclusiva:

Que obra en antecedentes copia autenticada del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100/2012 del 14/02/2012 con la siguiente descripción: DEP. 30, PROG. 13, PROY. 58, RUBRO 244 MANT. Y REP. MENORES DE VEHICULOS.

Que el presente proceso ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Económico-Financiero, Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Manuel Marcor Salerrand, Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar [illegible]
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard [illegible] Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Acta de Evaluación del Proceso por Excepción "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA MERCEDES BENZ"ID N° 233686/2012.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33°, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone **"CASOS DE EXCEPCION":** *Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos"* y el Art. 70 del Decreto N° 21909/03 que expresa cuanto sigue: *"Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derechos de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2. Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".-*

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de las ofertas, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
CONDOR S.A.C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Empresa	*Oferta Total IVA Incluido*
CONDOR S.A.C.I.	*650.000.000*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta.

Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1.- ADJUDICAR el presente llamado a Contratación por Excepción ID N° 233686/2.012 para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAMIONES MARCA MERCEDES BENZ"** a la Empresa CONDOR S.A.C.I. **por un monto total de Gs. 650.000.000** (Guaraníes seiscientos cincuenta millones) IVA Incluido, por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección de Adquisiciones

Dirección de Servicio Urbano

Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección Gral. de Planificación

Dirección General de Administración y Finanzas

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Gral. de Administración y Finanzas